



Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 26191260

Cve. Crédito 5326901565

Expediente 2, 3, 4, 5

R.F.C. VALM8505044A0

131906



NOMBRE: VAZQUEZ LURIA MARIO
DOMICILIO: AHUACATLAN No. 941 / FRACCIONAMIENTO ANALCO RAMOS ARIZPE
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SIN LOCALIDAD, C.P.: 25902
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0048/2020

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 2 minutos, del día 6 del mes de Octubre del año de 2020, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 22/04/2020, toda vez que el contribuyente VAZQUEZ LURIA MARIO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente VAZQUEZ LURIA MARIO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Haideé Karina Barbosa Gutiérrez y Faustino Mezquitic Medina; se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE AHUACATLAN, No 941, FRACCIONAMIENTO ANALCO, C.P 25902, de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar el Acuerdo de Remoción de Depositario, de fecha 22 de Abril de 2020, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 5326901565; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número 941; haciendo constar que el mismo es una casa de un piso color café claro, tiene dos ventanas sin protección, tiene una puerta de madera color blanca, barandal corredizo de metal, y una puerta de metal tipo barandal, media barda con barandal de tubo en color café, así mismo cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad número CFE H6566N, y que se encuentra entre las calles Ahuacatlan y Nacutitlan, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. HAIDEÉ KARINA BARBOSA GUTIERREZ, de fecha 20 de julio de 2020; hace constar que siendo las 10 horas y 55 minutos, procedió a tocar el barandal atendiéndola una persona del sexo femenino quien mencionó llamarse Juana García Amaro y quien no le presentó alguna identificación por lo que por lo que tomó su media filiación; siendo una persona del sexo femenino, de aproximadamente 30 años, estatura aproximada 1.55 metros, complexión media, color de piel morena, cabello corto teñido; ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0064/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente VAZQUEZ LURIA MARIO; dicha persona le comenta que le traspasaron la casa hace un mes a su esposo y que no tiene manera de contactar a la persona buscada siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia; siendo las once horas con diez minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA, de fecha 24 de julio de 2020; hace constar que siendo las 11 horas y 00 minutos, procedió a tocar el barandal; atendiéndola una persona del sexo femenino quien mencionó llamarse Juana García Amaro y quien no le presentó alguna identificación por lo que por lo que tomó su media filiación; siendo una persona del sexo femenino, de aproximadamente 30 años, estatura aproximada 1.55 metros, complexión media, color de piel moreno, cabello corto teñido, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0067/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente VAZQUEZ LURIA MARIO; dicha persona le comenta que la casa se la traspasaron a su esposo hace como un mes aproximadamente y desconoce la ubicación de la persona buscada, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia; siendo las once horas con veinte minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 20/07/2020, levantada por el C. BARBOSA GUTIERREZ HAIDEE KARINA y 24/07/2020, levantada por el C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 22/04/2020, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de VAZQUEZ LURIA MARIO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo _____ del Código Fiscal par el Estado de Coahuila de Zaragoza.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 6 DE OCTUBRE DE 2020
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

Firma Electrónica

LjPi9iMqYjPLpSKLmpi6/7vBS5E32afaQf4PWEtdvZc+NUDb6CNQNWs/xFz6rxjMuvJA7BWakShBmKz35xvNjJcP+AzybQIOroyShAd
ASdNe5k7l5YSWpt40BRTDxogjaCpRMnecCHhSjXohMJVDJ6dJnF3OJUhrDFVTCK20aZL3/UqE07DtuCRtkYVUJeHN8GRD2nfU/09077y2
tW2nx8LO14L/6lamZonHJXOGfv3eL8Te05NgnWETvmGPT07OTKk+4gAg7znn4uYzcvMzrRflaXwYrUz1PNyfSDFEocP6hftmeLN7ItGZ
if7Tk7DdhPt3g/krMufG7KQ8jwQ==

Cadena Original

|5326901565|4|F|Oct 6 2020 3:02PM|ALEFRA/0048/2020|26|VALM8505044A0|VAZQUEZ LURIA MARIO|

